



Resolución de la Directora General de Personal, por la que se modifica la composición de la Comisión Calificadora del procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de CANTO del Cuerpo de PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS publicado por Resolución de 24 de septiembre de 2026.

El artículo 15 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, faculta a la Administración para efectuar convocatorias de procedimiento de ampliación de listas de espera para la cobertura de puestos de trabajo, supuesto previsto para aquellas situaciones en que no existiendo personas candidatas suficientes en las bolsas o por el agotamiento de las mismas, resultara conveniente la ampliación de las existentes mediante la incorporación de nuevas personas candidatas.

Con fecha 24 de septiembre de 2026 se publicó el procedimiento de ampliación de listas de espera de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo en régimen de interinidad de la especialidad **0594-403 CANTO del Cuerpo de PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**.

La citada Resolución, establece en su base sexta la Composición de la Comisión Calificadora. Tal y como se establece en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo, con la debida justificación documental, a la Dirección General de Personal, quien resolverá lo que proceda, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la citada Ley.

Recibida documentación que justifica la abstención de D^a María Sala Pérez como miembro de la Comisión Calificadora del procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de CANTO del Cuerpo de PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS publicado por Resolución de 24 de septiembre de 2026, esta Dirección General de Personal en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 141/2026, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón ha resuelto:

Primero .- Reemplazar a D^a María Sala Pérez por D^a Elena Ruiz Ortega como miembro de la Comisión Calificadora del procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de CANTO del Cuerpo de PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS publicado por Resolución de 24 de septiembre de 2026.

Segundo.- Publicar la nueva composición de la Comisión Calificadora resultante de la citada modificación.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, los recursos administrativos deberán interponerse



electrónicamente a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la citada Ley 39/2015.

A la fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal
ANA EVA TEJEDOR JODRA